

Comunicado de prensa 007

Artículo transitorio de UPTC, permitirá a estudiantes de posgrados obtener su título posgradual

El Consejo Superior Universitario de la UPTC para garantizar la permanencia y graduación de sus estudiantes, ha establecido un párrafo transitorio al artículo 21 del acuerdo 52 de 2012, para posibilitar la obtención del título de las personas que hayan perdido la calidad de estudiantes en un programa de posgrado de la Universidad, en sus niveles de especialización, maestría y doctorado.

Lo anterior, dadas las condiciones académicas que se vivieron el año anterior, que no permitieron cumplir algunos trámites ante los comités de currículo en cuanto a radicación de trabajos y conceptos de jurados. No obstante, el registro de un número significativo de población estudiantil que cuenta con terminación académica o les falta la asignatura de trabajo de grado en los diferentes programas, de igual manera, a los estudiantes que les quedó pendiente solamente la sustentación, la publicación, el requisito de lengua extranjera, o que por ser parte del plan de estudio, no habían podido radicar su trabajo de grado.

Los interesados podrán presentar su solicitud ante el respectivo comité de currículo desde la primera semana del primer semestre académico de 2019, hasta la semana 12 del segundo semestre académico de posgrado de 2020. De no hacerse en este tiempo establecido, perderá la calidad de estudiante.

Este acuerdo a la vez está sujeto al calendario académico de posgrados, los reintegros deben hacerse según el calendario académico en las fechas establecidas, de tal forma que para el primer semestre del 2019, podrán hacerlo según el calendario de formación posgraduada y tendrán hasta el 2020 como tiempo máximo para que puedan presentar su trabajo de grado o cualquier otro requisito que les falte.

Para la Jefe del Departamento de Posgrados, Leonor Gómez Gómez, “el acuerdo en ningún momento afecta la calidad académica, ya que los comités de currículo tienen unas exigencias y unos criterios por cada uno de los requisitos que están pendientes. Cabe anotar, que quienes hayan perdido su calidad de estudiante por sanción disciplinaria no podrá ser beneficiario de dicha medida”.

Tunja, 24 de enero de 2019

